

PROTOCOLO ACCIDENTES FIATC

1. Cumplimentar parte accidentes y enviar firmado y sellado por Mutua y asegurado (o representante) junto al informe médico a alfredo.fernandez@agentes.fiatc.es. La compañía entonces genera un número de autorización que el paciente necesitará para acudir a revisión, rehabilitación etc.
2. Siempre exigir copia de los informes que se vayan generando y enviarlos, a través del centro o padres.

En algunos casos, el paciente puede necesitar revisiones posteriores incluso a su estancia en el colegio y el seguro seguiría cubriendo esas consultas.

MUY IMPORTANTE: Las garantías complementarias de rotura de las gafas y/o prótesis dentarias no actúa si la rotura no es consecuencia de un accidente del alumno con lesiones corporales.

Es imprescindible presentar la receta o informe previamente a la adquisición del producto. Existe un importe máximo reflejado en la póliza, que varía según el producto. El procedimiento correcto es:

1. Enviar el informe médico, FIATC informa del importe máximo y lo indica al asegurado.
2. La familia realiza la compra
3. La familia envía factura, junto a un certificado de ser titular de la cuenta bancaria
4. FIATC realiza el abono

*En el caso de que el asociado tenga seguros médicos privados, siempre la gestión de cualquier asunto lo deben hacer el asegurado con su compañía. Estamos hablando de cualquiera de las aseguradoras que te vienen a la mente como Asisa, Adeslas Sanitas, Medifiatc, etc... El médico o el administrativo le da la receta o prescripción de la prueba que necesita para que su propia compañía se lo autorice.